

Oficio N: 4491

Fecha: 19 JUL 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009922 de fecha 22 de junio de 2024 de la Sra. Paula González González, Ingreso Externo N°5472 de fecha 24 de junio de 2024.-

Memorándum N°12782 de fecha 12 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Memorándum N°12802 de fecha 12 de julio de 2024 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°5472/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. PAULA GONZALEZ GONZALEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 24 de junio de 2024, donde requiere "...los metadatos de la información mapeada de las patentes de alcohol (en formato .shp). en el barrio bellavista..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con el listado de patentes de alcoholes de la Unidad Vecinal N°13, conocida socialmente como "Barrio Bellavista", vigentes al 30 de junio de 2024, con los siguientes campos: fecha otorgamiento, rol, nombre o razón social, dirección, giro o actividad, categoría y unidad vecinal.

Se hace presente que, la georreferenciación de las patentes de alcohol, no es un requisito exigible para la solicitud de patente, motivo por el cual no es posible entregar dicha información.

"...datos respecto a ruidos molestos..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, se han identificado más de 400 denuncias relativas a ruidos molestos, relacionadas a locales comerciales, fiestas, gritos, trabajos, entre otros temas. Estas denuncias comprenden todas aquellas que han sido ingresadas a esa unidad a través de diversos canales municipales, tales como: línea telefónica 1414, aplicación Sosafe, solicitudes del Departamento de Atención al Vecino (DAV) y correos electrónicos.

En cuanto a "...incidentes nocturnos respecto al género, etc..." [sic], informo a Ud. que, la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana es quien podría poseer esta información. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo, a través de Oficio N° 4352, de fecha 15 de julio de 2024 (se adjunta copia).

f



# Providencia

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

NBR/CVR/ENGE/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 4352

Fecha: 15 de julio de 2024.-

Antecedente: Solicitud MU228T0009922 de fecha 22 de junio de 2024 de la Sra. Paula González González, Ingreso Externo N°5472 de fecha 24 de junio de 2024.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5472/2024.-

**DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)**

**A: SRA. ROCIO BRIZUELA CHEHADE  
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS  
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Paula González González, ha solicitado "...en el barrio bellavista...datos respecto a...incidentes nocturnos respecto al género..." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO**  
**Secretario Abogado Municipal (S)**

Por orden de Sra. Alcaldesa,  
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,  
Delegación de Facultades del Alcalde.  
Decreto EX. CGR. N° 1643 de fecha 03 de julio de 2024.

Se adjunta Oficio N° 4491.-

MBR/JRJ/prr.-

**C.C SRA. PAULA GONZALEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**





ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA

**MU228T0009922**

Fecha: 22/06/2024 Hora: 13:00:29



Providencia  
120 años

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO: 5472
FECHA: 24/06/2024
HORA: .....

Cód. Rute. 112508



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Paula
Primer Apellido	González
Segundo Apellido	González
Teléfono de contacto	986203661
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	paula.gonzalez.2@ug.uchile.cl
Correo electrónico notificaciones	paula.gonzalez.2@ug.uchile.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>Buenas tardes,</p> <p>Soy Paula, estudiante de arquitectura de la Universidad de Chile y me encuentro en búsqueda de información del Barrio Bellavista para mi investigación de licenciatura.</p> <p>En este contexto, les escribo para solicitarles los metadatos de la información mapeada de las patentes de alcohol (en formato .shp). en el barrio bellavista. Y también, en el caso que tengan algunos datos respecto a ruidos molestos, incidentes nocturnos respecto al género, etc., me serviría muchísimo.</p> <p>Agradeciendo de antemano por su disposición, espero su respuesta atentamente.</p> <p>Muchas gracias!!</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	QGIS o ArcGIS/Otros
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 23/07/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 23/07/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

## 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU228T0009922 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.